

SECRETARIA: Palmira (V.), 19-abril-2021. A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias, para proveer sobre la liquidación de crédito.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Wilson Crespo González
Demandado: **Adriana María Román Moncada**
Radicado: 76-520-31-03-002-2011-00072-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, (V.) veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe que precede se evidencia que la parte actora, presentó liquidación del crédito a su cargo, a la cual se le corrió el traslado pertinente, en traslado electrónico 009 el 12 de abril de 2021, sin que la parte demandada, la objetara dentro del término legal.

De todos modos conforme a la preceptiva del art. 446 del C.G.P., se tiene que, al realizar la verificación de dicha liquidación se encuentra que la suma realizada por el apoderado de los dos capitales resultó en **\$156´297.469**, cifra superior a la verificada por el despacho a la misma fecha, siendo que lo correcto es **\$154.648.933**, por lo que se debe corregir e igualmente se procede a actualizarla al 19-abr.-2021, razón por lo que será modificada, y quedará de la siguiente manera:

Capital 1:

CAPITAL	\$ 20.000.000
FECHA INICIAL	13-abr-09
FECHA FINAL	19-abr-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 61.723.733
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 20.000.000
SALDO INTERESES	\$ 61.723.733
TOTAL INTERESES + CAPITAL -	\$ 81.723.733

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2011-00072-00
Auto modifica liquidación

ABONOS	
---------------	--

Capital 2:

CAPITAL	\$ 20.000.000
FECHA INICIAL	2-mar-11
FECHA FINAL	19-abr-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 53.302.267
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 20.000.000
SALDO INTERESES	\$ 53.302.267
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 73.302.267

RESUMEN FINAL	
DEUDA TOTAL al 19-04-2021	\$155.026.000

De acuerdo a lo dicho y en uso de la facultad oficiosa se modificará la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, actualizándola a la fecha 19-abr.-2021. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito efectuada por la parte actora en este proceso, por las razones indicadas en la motiva de esta providencia, la cual queda así:

SALDO CAPITAL 1	\$ 20.000.000
SALDO INTERESES	61.723.733
DEUDA TOTAL	\$ 81.723.733

SALDO CAPITAL 2	\$ 20.000.000
SALDO INTERESES	\$ 53.302.267
DEUDA TOTAL	\$ 73.302.267

RESUMEN FINAL	
DEUDA TOTAL	\$155.026.000

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2011-00072-00
Auto modifica liquidación

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito que obra en este auto y los anexos, elaborada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e86f01cd03100de9887abe3867bda595833ec57bb2130225f89b1b0ed4af0d4**

Documento generado en 21/04/2021 03:34:43 PM